

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 080 -2017-PE/SSE

Lima, **14 AGO. 2017**

VISTO:

La Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, la Ley N° 30495 que modifica la Ley N° 28890, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2017-PE/SSE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2017-PE/SSE, el Memorándum N° 487-2017-MINAGRI-SSE/OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, con Ley N° 30495 se modifica la Ley N° 28890, ampliando la competencia de la entidad a la zona de selva, creándose Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI, se designa al Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora;

Que, el literal e) del artículo 35° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15, publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de enero del año 2007, establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces deberá aprobar una Directiva para la administración del Fondo para Pagos en Efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y Control a cargo del Órgano de Control Institucional;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2017-PE/SSE se distribuyó el importe total al que asciende el Fondo para pagos en Efectivo de Sierra y Selva Exportadora, designando a los responsables del manejo de los montos asignados a cada Sede Desconcentrada, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2017-MINAGRI-OGA/SSE, "Normas para la Ejecución, Rendición y Reposición de la Caja Chica en Sierra y Selva Exportadora para el año 2017";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 032-2017-PE/SSE de fecha 02 de mayo de 2017, se modificó el artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2017-PE/SSE donde se aprueba la Directiva N° 001-2017-MINAGRI-OGA/SSE "Normas para la Ejecución, Rendición y Reposición de la Caja Chica en Sierra y Selva Exportadora para el año 2017", y se atribuye el Fondo para Pagos en Efectivo a todas las sedes de Sierra y Selva Exportadora;

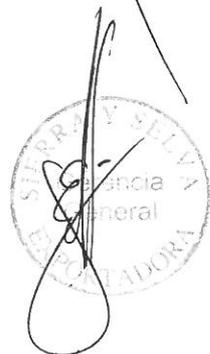
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2017-PE/SSE de fecha 18 de julio de 2017, se dio apertura al Fondo Fijo de las Sedes Desconcentradas de Madre de Dios y Loreto;

Que, con el fin de actualizar y garantizar la dinámica operativa de Sierra y Selva Exportadora resulta necesario la modificación del artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2017-PE/SSE;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28890, la Ley N° 30495 que modifica la Ley N° 28890, la Resolución Suprema N°003-2017-MINAGRI y la Directiva N° 001-2017-MINAGRI-OGA/SSE, "Normas para la Ejecución, Rendición y Reposición de la Caja Chica en Sierra y Selva Exportadora para el año 2017" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2017-PE/SSE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2017-PE/SSE donde se aprueba la Directiva N° 001-2017-MINAGRI-OGA/SSE, "Normas para la Ejecución, Rendición y Reposición de la Caja Chica en Sierra y Selva Exportadora para el año 2017" y se distribuye el Fondo para Pagos en Efectivo a



todas las sedes de Sierra y Selva Exportadora, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Distribuir el importe total al que asciende el Fondo para Pagos en Efectivo de Sierra y Selva Exportadora de la Siguiete manera:

Oficina	Importe	Responsable
Sede Central Lima	S/ 20,000.00	Sr. Julio César Caroli Acuy
Lima – Presidencia	S/ 2,000.00	Sra. Marina Tapia Torres
Sede Ancash	S/ 3,000.00	Sr. Jesús Guerra Quilca
Sede Arequipa	S/ 3,000.00	Sr. Aníbal Francisco Vicente Vásquez Chicata
Sede Amazonas	S/ 3,000.00	Sr. Víctor Raúl Rondinel Bárcena
Sede Apurímac	S/ 3,000.00	Sr. Nilo Ccoicca Ccorahua
Sede Ayacucho	S/ 3,000.00	Sr. Wilfredo Huarcaya Martínez
Sede Cajamarca	S/ 3,000.00	Sr. Randy Willard Barreto Alegría
Sede Cusco	S/ 3,000.00	Sr. Renán Sebastián Alfaro Quispe
Sede Huancavelica	S/ 3,000.00	Sr. Carlos Eduardo Ulfe Herrera
Sede Huánuco	S/ 3,000.00	Sr. Julio César Caroli Acuy
Sede Junín	S/ 3,000.00	Sra. Raquel Celestina Sedano Orrego
Sede Lambayeque	S/ 3,000.00	Sr. Cruz Gerardo Saavedra Colmenares
Sede La Libertad	S/ 3,000.00	Sr. Julio César Caroli Acuy
Sede Loreto	S/ 1,500.00	Sr. Julio César Caroli Acuy
Sede Madre de Dios	S/ 1,500.00	Sr. Julio César Caroli Acuy
Sede Moquegua	S/ 3,000.00	Sr. Merli Yair Mamani Calizaya
Sede Pasco	S/ 3,000.00	Sr. Juan Carlos La Torre Moscoso
Sede Piura	S/ 3,000.00	Sr. Cruz Gerardo Saavedra Colmenares
Sede Puno	S/ 3,000.00	Sr. Elmer Radich Ventura Flores"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA
PRESIDENTE EJECUTIVO